



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sra. Huerta Bravo que se relaciona a continuación:

- PE 2318/20 R 2639 , Iniciativa de Origen: PCOC 289/20 R 2639
- PE 2320/20 R 2641 , Iniciativa de Origen: PCOC 291/20 R 2641
- PE 2321/20 R 2642 , Iniciativa de Origen: PCOC 292/20 R 2642
- PE 2716/20 R 12072 , Iniciativa de Origen: PCOC 854/20 R 12072
- PE 2717/20 R 12073 , Iniciativa de Origen: PCOC 855/20 R 12073

Madrid, 26 de octubre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2020.10.26 14:21



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2318/20 R 2639 , Iniciativa de Origen: PCOC 289/20 R 2639

AUTOR/A: Raquel Huerta Bravo (GPMM) ,

ASUNTO: cómo valora la calidad del empleo de los jóvenes.

RESPUESTA:

En 2019, España tenía una tasa de paro juvenil de menores de 25 del 30,3% y solo era superada por Grecia.

Los efectos económicos de la pandemia del covid-19 se han cebado especialmente en los más jóvenes, hasta elevar al 43,9% de sus jóvenes de hasta 25 años sin trabajo. Mientras, la media europea se sitúa en el 17,6%.

La Comunidad de Madrid en la EPA en el segundo semestre del 2020 era la cuarta comunidad autónoma con una cifra más baja de desempleo juvenil, con un 32,5%.

Desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid consideramos que se debe seguir trabajando, considerando el empleo juvenil un absoluto compromiso.

Madrid, 20 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2320/20 R 2641 , Iniciativa de Origen: PCOC 291/20 R 2641

AUTOR/A: Raquel Huerta Bravo (GPMM)

ASUNTO: cómo valora las políticas puestas en marcha dirigidas a facilitar la emancipación de los jóvenes.

RESPUESTA:

El Gobierno regional inició en 2015 una hoja de ruta para implementar la Garantía Juvenil en nuestra Comunidad que se configura como una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo.

Este Plan dejó de estar en vigor con la puesta en marcha de la Estrategia de Madrid por el Empleo en la que se contemplaban medidas concretas que se preveían desarrollar en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, aún vigentes.

Los programas correspondientes a la Dirección General del Servicio Público de Empleo pueden presentarse agrupados en tres bloques:

- Refuerzo de la orientación e intermediación laboral;
- Mejora de la empleabilidad;
- Estimulos a la contratación.

En relación a la orientación e intermediación laboral:

- En el 2º semestre de 2015 se pusieron en marcha acciones de movilización y apoyo a la inscripción, a través de la red de Oficinas de Empleo de la CM y los puntos de información en las Oficinas de Juventud, con el fin agilizar e incrementar las oportunidades de acceso de los jóvenes madrileños a los beneficios de la Garantía Juvenil.

Estas acciones han aportado resultados positivos. Según los últimos datos consultados septiembre 2020, en la Comunidad de Madrid hay 269.889 jóvenes inscritos en el Registro del SNGJ, de los que el 55,73 % están inactivos, es decir, están trabajando y/o están formándose.

- Por otro lado, mediante una actuación individualizada y singular, desde los puntos especializados de las 42 Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid se ofertan a los jóvenes servicios de información, orientación e intermediación para mejorar su empleabilidad y favorecer su contratación o el emprendimiento. Así, las Oficinas de Empleo han prestado a los jóvenes demandantes de empleo:
 - 431.846 servicios en 2019.
 - En el año 2020, hasta la última fecha consultada 175.027 servicios.
 - 22.316 itinerarios realizados en 2019
 - En el año 2020, hasta la última fecha consultada 6.348.



- En relación con los servicios prestados a los jóvenes desde las Oficinas de Empleo son de destacar algunos indicadores:
 - En 2019, total de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención de empleo 104.023.
 - En 2019, el total de jóvenes demandantes diferentes menores de 30 años que en algún momento del periodo de referencia hubieran recibido una atención ascienden a 153.078 sobre 197.313 demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, en el periodo de referencia.
 - En agosto 2020, total de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención de empleo 69.209.
 - En agosto 2020, el total de jóvenes demandantes diferentes menores de 30 años que en algún momento del periodo de referencia hubieran recibido una atención ascienden a 107.679 sobre 159.175 demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, en el periodo de referencia.

En el logro de los resultados anteriores han desempeñado un papel importante los tutores específicos contratados para reforzar las Oficinas de Empleo de la CM en el año 2019 se contrataron 93 tutores para la atención de colectivos vulnerables entre los que se encuentran los jóvenes.

En el año 2020 estos tutores han continuado contratados dentro del programa de atención a colectivos vulnerables: jóvenes.

En relación con la mejora de la empleabilidad:

En el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo, se han puesto en marcha dos programas de formación en alternancia con el empleo para jóvenes parados de larga duración, que se llevan a cabo en colaboración con las entidades locales, para el año 2019 y 2020 la participación de las entidades locales ha sido:

- En el programa de activación fueron beneficiarias 59 entidades locales 2019, para la contratación de 481 jóvenes; en 2020 han participado 75 entidades locales para la contratación 542 jóvenes.
- En el programa de cualificación fueron beneficiarias 31 entidades locales en 2019, para la contratación de 554 jóvenes. En 2020 han colaborado 36 entidades para la contratación de 636 jóvenes.

En relación con los estímulos a la contratación:

- El Gobierno regional ha impulsado en la pasada Legislatura distintos incentivos orientados a favorecer la contratación indefinida y los contratos formativos (en prácticas y de formación y aprendizaje), sin contar los contratos suscritos por los jóvenes Parados de Larga Duración que participan en los programas mixtos de empleo y formación en colaboración con las entidades locales, descritos anteriormente.

Fruto de estos incentivos se han subvencionado en 2019 905 contratos y en el año 2020 452 contratos, según los últimos datos consultados en el mes de septiembre.





Comunidad
de Madrid

Añadir que la pandemia producida por la Covid-19 ha provocado una contracción del mercado de trabajo por lo que la Dirección General del Servicio Público de Empleo ha realizado un esfuerzo en redirigir los programas hacia la paliación de la situación actual.

La Dirección General del Servicio Público de Empleo trabaja no solo en la situación actual sino en el futuro el cual necesitará una nueva Estrategia de Empleo en la Comunidad de Madrid que tendrá como uno de sus ejes financieros el FSE+. Los jóvenes seguirán estando entre los colectivos prioritarios con los que seguiremos trabajando.

Madrid, 29 de septiembre de 2020



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1055374438420383890515

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2321/20 R 2642 , Iniciativa de Origen: PCOC 292/20 R 2642

AUTOR/A: Raquel Huerta Bravo (GPMM) ,

ASUNTO: cómo valora los resultados del Plan Garantía Juvenil.

RESPUESTA:

Como señala la evaluación de la Estrategia Madrid por el Empleo, las actuaciones diseñadas en la Estrategia 2016-2017 se clasifican en diez medidas que se reducen a ocho en la Prorroga 2018-2019.

En los tres años analizados, el importe previsto de la Línea es de cerca de 173 millones de € (172.735.760 €) con 151 millones de crédito autorizado. El total de personas destinatarias se estima en más de 135.000 jóvenes. A este colectivo se le ha destinado casi el 51% del total del presupuesto previsto.

Respecto de la medida 2.2.28_2.2.26 (**Colaboración con los ayuntamientos para impartir formación**) ha tenido importantes reajustes en los importes a lo largo de la vigencia de la Estrategia Madrid por el Empleo. Las personas destinatarias de este programa son jóvenes incluidos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil. La inserción en estos programas se sitúa por encima del 66% de media. Se han propuesto mejoras para elevar la ejecución del programa.

Hay que señalar que entre ellos se incluye el importe destinado a los incentivos a la contratación de nuevos trabajadores y a la contratación estable de jóvenes en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil incluidas en los EJES 3 y 2 respectivamente (3.1.47-3.1.44 y 2.2.24-NE), ya que todas estas actuaciones se gestionan conjuntamente con la medida 1.3.15 (Incentivos para la contratación indefinida).

Madrid, 20 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2716/20 R 12072 , Iniciativa de Origen: PCOC 854/20 R 12072

AUTOR/A: Raquel Huerta Bravo (GPMM)

ASUNTO: Cómo valora el impacto de la emergencia COVID-19 en la juventud madrileña

RESPUESTA:

Se remite a su Señoría a la contestación dada en la PE 1803/20.

Madrid, 30 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2717/20 R 12073 , Iniciativa de Origen: PCOC 855/20 R 12073

AUTOR/A: Raquel Huerta Bravo (GPMM)

ASUNTO: Qué medidas específicas contempla para ayudar a la juventud a hacer frente a la emergencia COVID-19

RESPUESTA:

Se contestó al respecto, por parte del Consejero de Educación y Juventud, en concreto en respuesta a la PCOP 1286-20.

Madrid, 30 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

